

## **GRATUIDAD EN LOS CARGOS**

### **ESTATUTOS DE SALARCA, S. COOP. DE INICIATIVA SOCIAL**

**(Última actualización mayo de 2017)**

*Sección cuarta.- Normas comunes al Consejo Rector e intervención*

*Artículo 41. Retribuciones*

“... al ser una cooperativa de iniciativa social el desempeño de los cargos del Consejo Rector es gratuito, sin perjuicio de las compensaciones económicas procedentes de los gastos que puedan generar los consejeros en el desempeño de sus funciones.”